



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de abril de 2025

Tomo I

Número 7 ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-2

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-24

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO FGE/01/2025 POR EL QUE SE ESTABLECE LA GUÍA DE DELITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SOBRE LOS CUALES PROCEDE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.PÁGINA.-65

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO ESPECÍFICO 05/2025. ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE REALIZA EL OFRECIMIENTO DE RECOMPENSA A LA PERSONA O PERSONAS QUE APORTEN INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA LOCALIZACIÓN, DETENCIÓN O APREHENSIÓN DE MANUEL GALINDO ANGEL Y /O MANUEL GALINDO ALIAS "GALINDO".PÁGINA.-70

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, AUTORIZA A LA LCDA. ANGY ESTEFANIA MERCADO ASENCIO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD Y AL LNG. LUIS ARMANDO HERRERA QUIAM, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (COMAR).PÁGINA.-78

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO 6ETV-006, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 9,669.93 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-84

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO T5-ETV-038, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 41.43 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-88

SECRETARÍA DE SALUD. 02-CM-SANAS-QROO/2024", RELATIVO AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.PÁGINA.-92

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA.PÁGINA.-132

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CUOTAS EN PESOS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONARÁ LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.PÁGINA.-192

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA EL CAMBIO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA PATRIMONIAL DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A DOMINIO PRIVADO, DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MISMO, UBICADO EN EL LA AVENIDA FLAMBOYÁN, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ARBOLEDAS "11" PARA SU ENAJENACIÓN BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE DONACIÓN GRATUITA, PURA Y SIMPLE A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".PÁGINA.-200

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.PÁGINA.-259



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 19, fracción IV, 30, fracción VII y 33, fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27, fracción II y 29, fracciones VI y XVIII del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5 numeral 1.0, 9, 10 Apartado A, fracción I y Apartado B, fracciones IV y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2025 se encuentran integrados en participaciones el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta, en incentivos derivados de la colaboración fiscal el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

“...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de abril de 2025, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 se realizó con base a la distribución siguiente:



a) Acumulada al trimestre:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	92,574,963	20,524,320	6,129,831	3,793,238	470,040	774	2,657,217	3,505,780	9,375,368	1,879,637	140,911,168
Benito Juárez	222,709,544	46,418,292	15,398,267	9,271,012	1,041,829	1,515	6,252,145	11,332,193	75,316,841	4,448,755	392,190,393
Cozumel	55,009,236	14,149,709	3,215,104	2,153,704	338,453	702	1,722,688	1,450,110	8,701,683	1,176,376	87,917,765
Isla Mujeres	36,975,565	8,932,864	2,287,629	1,477,215	210,006	401	1,116,824	797,473	29,465,250	773,437	82,036,664
Felipe Carrillo Puerto	63,351,199	13,310,041	4,356,605	2,632,201	299,526	443	1,780,809	1,966,820	13,505,734	1,267,512	102,470,890
José María Morelos	42,125,140	9,871,687	2,673,227	1,698,298	230,042	419	1,253,814	1,045,851	1,850,802	872,717	61,621,997
Lázaro Cárdenas	40,914,495	10,059,229	2,493,328	1,625,317	237,695	465	1,252,266	885,621	924,833	861,941	59,255,190
Solidaridad	101,259,066	19,576,765	7,336,235	4,292,484	427,537	503	2,744,914	4,801,500	27,859,273	1,979,406	170,277,683
Tulum	42,077,127	9,303,867	2,791,897	1,724,933	212,932	350	1,211,380	1,178,228	16,134,384	854,768	75,489,866
Bacalar	40,603,168	8,746,941	2,776,539	1,678,724	204,027	510	1,078,140	1,150,996	2,070,599	819,729	59,129,373
Puerto Morelos	29,280,937	6,248,361	2,003,208	1,205,731	144,444	383	787,301	810,123	13,408,341	590,066	54,478,895
Total	766,880,440	167,142,076	51,461,870	31,552,857	3,816,531	6,465	21,857,498	28,924,695	198,613,108	15,524,344	1,285,779,884

Incluye tercer ajuste cuatrimestral de 2024 en FGP, FFM, IEPS y FOFIR cuarto trimestre de 2024.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



b) Desglose mensual:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2025
Del 1 de enero al 31 de enero de 2025
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	25,671,556	6,025,691	5,039,925	961,797	154,094	338	956,409	1,184,046	3,568,302	758,830	44,320,988
Benito Juárez	61,398,631	13,597,522	13,052,555	2,343,561	345,473	672	2,296,317	3,827,348	38,030,857	1,793,718	136,686,654
Cozumel	16,357,238	4,488,048	2,415,706	578,388	116,569	325	602,327	489,762	1,522,682	500,377	27,071,422
Isla Mujeres	10,692,503	2,756,909	1,796,055	387,477	71,186	183	395,662	269,339	5,461,168	322,489	22,152,971
Felipe Carrillo Puerto	17,432,541	3,883,580	3,677,823	664,176	98,738	195	651,729	664,276	6,811,933	509,876	34,394,867
José María Morelos	12,075,606	3,023,123	2,139,259	442,398	77,832	191	447,827	353,227	0	361,853	18,921,316
Lázaro Cárdenas	11,991,500	3,154,007	1,937,994	431,248	81,597	215	443,051	299,111	924,833	363,285	19,626,841
Solidaridad	27,302,464	5,562,925	6,397,271	1,067,801	139,919	217	1,026,387	1,621,664	17,925,327	785,045	61,829,020
Tulum	11,746,668	2,760,803	2,301,733	439,904	70,612	155	437,589	397,936	4,831,246	347,315	23,333,961
Bacalar	11,475,925	2,641,392	2,311,301	446,967	68,009	392	405,682	388,739	783,658	337,895	18,859,960
Puerto Morelos	8,274,454	1,884,822	1,668,038	320,627	48,148	294	295,856	273,611	8,117,828	243,154	21,126,832
Total	214,419,086	49,778,822	42,737,660	8,084,344	1,272,177	3,177	7,958,836	9,769,059	87,977,834	6,323,837	428,324,832

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.
 En FOFIR incluye cuarto trimestre de 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2025
Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2025
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	37,991,305	7,865,955	544,953	1,898,376	157,973	0	867,200	1,104,438	4,751,816	650,608	55,832,624
Benito Juárez	91,611,986	17,760,833	1,172,856	4,628,461	348,178	0	2,027,417	3,570,019	27,610,354	1,536,057	150,266,161
Cozumel	21,941,986	5,269,089	399,699	1,065,898	110,942	0	589,735	456,833	3,060,556	395,499	33,290,237
Isla Mujeres	14,922,426	3,360,859	245,787	734,255	69,410	0	375,364	251,231	12,902,223	262,923	33,124,478
Felipe Carrillo Puerto	26,077,773	5,102,990	339,391	1,315,526	100,394	0	576,946	619,614	3,306,689	438,531	37,877,854
José María Morelos	17,061,974	3,722,715	266,984	844,576	76,105	0	418,737	329,478	627,486	297,357	23,645,412
Lázaro Cárdenas	16,420,705	3,759,852	277,667	805,392	78,049	0	424,530	279,000	0	290,995	22,336,190
Solidaridad	42,006,931	7,560,121	469,482	2,146,826	143,809	0	873,826	1,512,633	5,134,962	688,459	60,537,049
Tulum	17,223,399	3,549,180	245,082	861,339	71,160	0	397,015	371,181	3,572,091	294,495	26,584,942
Bacalar	15,991,809	3,156,291	232,619	767,610	68,009	0	340,692	362,602	866,547	269,308	22,055,487
Puerto Morelos	11,534,148	2,256,491	167,585	552,075	48,148	0	248,944	255,216	2,504,291	193,912	17,760,810
Total	312,784,442	63,364,376	4,362,105	15,620,334	1,272,177	0	7,140,406	9,112,245	64,337,015	5,318,144	483,311,244

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye tercer ajuste cuatrimestral de 2024 en FGP, FFM e IEPS.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2025**

**Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2025
(en pesos)**

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	28,912,102	6,632,674	544,953	933,065	157,973	436	833,608	1,217,296	1,055,250	470,199	40,757,556
Benito Juárez	69,698,927	15,059,937	1,172,856	2,298,990	348,178	843	1,928,411	3,934,826	9,675,630	1,118,980	105,237,578
Cozumel	16,710,012	4,392,572	399,699	509,418	110,942	377	530,626	503,515	4,118,445	280,500	27,556,106
Isla Mujeres	11,360,636	2,815,096	245,787	355,483	69,410	218	345,798	276,903	11,101,859	188,025	26,759,215
Felipe Carrillo Puerto	19,840,885	4,323,471	339,391	652,499	100,394	248	552,134	682,930	3,387,112	319,105	30,198,169
José María Morelos	12,987,560	3,125,849	266,984	411,324	76,105	228	387,250	363,146	1,223,316	213,507	19,055,269
Lázaro Cárdenas	12,502,290	3,145,370	277,667	388,677	78,049	250	384,685	307,510	0	207,661	17,292,159
Solidaridad	31,949,671	6,453,719	469,482	1,077,857	143,809	286	844,701	1,667,203	4,798,984	505,902	47,911,614
Tulum	13,107,060	2,993,884	245,082	423,690	71,160	195	376,776	409,111	7,731,047	212,958	25,570,963
Bacalar	13,135,434	2,949,258	232,619	464,147	68,009	118	331,766	399,655	420,394	212,526	18,213,926
Puerto Morelos	9,472,335	2,107,048	167,585	333,029	48,148	89	242,501	281,296	2,786,222	153,000	15,591,253
Total	239,676,912	53,998,878	4,362,105	7,848,179	1,272,177	3,288	6,758,256	10,043,391	46,298,259	3,882,363	374,143,808

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.



TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



[Handwritten signature in blue ink]

LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

[Handwritten mark in blue ink]

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.